



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 78 -2016-ACSS
Santiago de Surco,

20 JUL. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 02-2016-CAMG-MSS del 18 de julio de 2016, presentada por el Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, del 28 al 31 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, del 28 al 31 de julio de 2016;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor señor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA**, del 28 al 31 de julio de 2016, por motivos personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/ram...